

Saltillo, Coahuila; a 22 de abril de 2022
Oficio No. [REDACTED]

LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MARQUEZ.
PRIMERA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio PV-0408-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, recibido en esta Institución hasta el día 07 de los presentes con respecto al expediente CDHEC/1/2022/102/Q iniciado con motivo de la [REDACTED] en fecha 15 de marzo del año en curso, titulada [REDACTED] de la que se desprende presuntas violaciones a los derechos humanos de quien en vida llevara el nombre de [REDACTED] así como de lesiones a [REDACTED] por la posible participación de un elemento de esta [REDACTED]

Por lo anterior así como por instrucción de la [REDACTED] me permito remitir Usted en copia simple, lo siguiente:

- Oficio [REDACTED] de fecha 12 de abril de 2022, firmado por el [REDACTED] [REDACTED] se adjuntan anexos descritos a éste.

Ahora bien, es importante hacer de su conocimiento que, se solicitó información a la [REDACTED] la cual se compartirá con Usted en cuanto se nos haga llegar.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DEL PERSONAL DE SALUD POR SU LUCHA CONTRA EL COVID-19"

[REDACTED]

Oficio No. [REDACTED]
Saltillo, Coahuila; a 12 de abril de 2022

[REDACTED]
Presente.

Por este conducto Por este conducto y en atención a su oficio número [REDACTED] de fecha 08 de abril del año en curso, mediante el cual solicita se rinda un informe pormenorizado de los hechos derivados de la queja interpuesta por la C. [REDACTED] atribuibles a elementos de la [REDACTED] lo anterior dentro del Expediente número [REDACTED]

Al respecto me permito informar que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, así como en la base de datos digital con que cuenta esta [REDACTED] se advierte que los hechos de los que se duele la quejosa NO son ciertos tal y como lo manifiesta en su escrito de queja, lo cierto es como se advierte de las constancias que se adjuntan al mismo consistentes en (03) TRES fojas útiles de copias de tarjeta informativa de fecha 08 de marzo de 2022, así mismo anexo en oficio número [REDACTED] de fecha 12 de abril de 2022, suscrito por el [REDACTED]
[REDACTED]

Sin otro particular de momento, le reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
[REDACTED]

T

[REDACTED]

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE ABRIL DE 2022.

OFICIO N° [REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE. –

EN ACATAMIENTO A SUS INSTRUCCIONES Y EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2022, SIGNADO POR LA [REDACTED] [REDACTED] CON MOTIVO DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE OFICIO PVR-0408-2022, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022, SIGNADO POR LA C. LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MÁRQUEZ, PRIMER VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, CON MOTIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CDHEC/1/2022/102/Q, INICIADO ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, CON MOTIVO DE LA [REDACTED] DE FECHA 15 DE MARZO DE 2022, TITULADA [REDACTED] DE LA QUE SE DESPRENDE LA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE UN [REDACTED]

[REDACTED] EN LOS QUE RESULTARON LESIONADOS [REDACTED] TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA SE ADVIERTE LA PROBABLE COMISIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, LO QUE SE HA HECHO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, HA LUGAR A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN NO JURISDICCIONAL A LOS DERECHOS HUMANOS. POR LA CUAL LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SE DECLARA COMPETENTE Y ADMITE LA MISMA, EN VIRTUD DE QUE SE ATRIBUYEN A [REDACTED]

ME PERMITO HACER DEL SUPERIOR CONOCIMIENTO DE USTED, QUE AL TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA NOTA PERIODÍSTICA QUE SE MENCIONA EN LA PRENSA DE [REDACTED] Y RELATIVO A LOS HECHOS SUSCIDADOS EL DÍA DOMINGO 06 DE MARZO DE 2022, EN LA [REDACTED] CIUDAD CAPITAL, EN EL QUE RESULTARA UNA PERSONA SIN VIDA Y QUE RESPONDÍA AL NOMBRE [REDACTED] DONDE APARECE COMO PROBABLE RESPONSABLE EL [REDACTED] QUIÉN EN SU MOMENTO FUE INTERCEPTADO POR [REDACTED] Y SIENDO PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA [REDACTED] QUIÉN A SU VEZ AL INTEGRAR LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, LO PUSO A DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

CABE MENCIONAR QUE ELEMENTOS DE ESTA CORPORACIÓN, ÚNICAMENTE SE AVOCARON A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS Y NO PARTICIPAR EN LA DETENCIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE. POR LO ANTERIOR SE ANEXA AL PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA TARJETA INFORMATIVA DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LO QUE A BIEN TENGA DETERMINAR.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[REDACTED]

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE MARZO DE 2022.

TARJETA INFORMATIVA.-

PARA:

[REDACTED]

DE:

[REDACTED]

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE EL DÍA DOMINGO 06 DE MARZO DE 2022, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 19:18 HRS., REPORTAN [REDACTED]

ROS DE ARMA DE FUEGO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] DENTRO DE LA CUAL REPORTAN QUE SE HABÍAN ESCUCHADO APROXIMADAMENTE (10) DIEZ DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO, Y QUE ESO ACABABA DE PASAR ENTRE SEIS Y SIETE MINUTOS, POSTERIORMENTE SOCORRISTAS DE LA CRUZ ROJA, REPORTARON UNA PERSONA SIN VIDA, ACUDIENDO ELEMENTOS DE ESTA CORPORACIÓN A TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS, ASÍ COMO PÉRITO DE CRIMINALISTA DE SERVICIOS PERICIALES, LUGAR DONDE PRIMERO SE ENTREVISTARON CON EL PRIMER RESPONDIENTE [REDACTED]

[REDACTED] MENCIONANDO QUE SE TRATÓ DE UNA RIÑA EN DONDE ARROJARON FRAGMENTOS DE LADRILLO, PIEDRAS, AL IGUAL QUE DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO, Y EL PARAMÉDICO DE LA CRUZ ROJA, INFORMA QUE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, YA NO PRESENTA SIGNOS VITALES, MISMO QUE RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] Y AL TENER LA VISTA AL CUERPO SIN VIDA, SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED] EN EL ÁREA DE

LA SALA SOBRE UN SILLÓN EN POSICIÓN SEDENTE, POSTERIORMENTE EL CUERPO FUE TRASLADADO MEDIANTE UNA UNIDAD FUNERARIA A SEMEFO, PARA LA PRÁCTICA DE LA NECROPSIA DE LEY Y DETERMINAR LAS VERDADERAS CAUSAS DE SU MUERTE; DENTRO DE LAS INDAGACIONES LOS ELEMENTOS SE ENTREVISTARON CON OTRA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE POR SUS GENERALES DIJO RESPONDER AL NOMBRE DE [REDACTED] DE NACIONALIDAD PERUANA Y CON DOMICILIO EN [REDACTED] QUIÉN DIJO SER [REDACTED]

[REDACTED] ARGUMENTANDO QUE ÉL SE ENCONTRABA LLEVANDO A CABO UNA MISA, CUANDO DE REPENTE SE ESCUCHARON VARIAS DETONACIONES POR LO QUE SE ASOMA Y OBSERVÓ UN GRUPO DE APROXIMADAMENTE SEIS PERSONAS ENTRE ELLAS UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO DE COMPLEXIÓN REGULAR, TEZ TRIGUEÑA, QUIÉN PORTABA UNA ARMA DE FUEGO COLOR NEGRO, Y LUEGO LES GRITA A LOS RIJOSOS QUE SE RETIREN DEL LUGAR Y EL ACUDE PARA AUXILIAR A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO LESIONADO, YA QUE SE ENCONTRABA SANGRANDO DE LA PARTE DE SU CABEZA, A QUIÉN SUS COMPAÑEROS LO QUERÍA INGRESAR A UNA VIVIENDA MARCADA CON EL [REDACTED] Y YA POSTERIORMENTE EL PÁRROCO SE REGRESA NUEVAMENTE A SU IGLESIA, SIN PERCATARSE DE LO DEMÁS, PERO TAMBIÉN ARGUMENTÓ QUE TIENE MÁS DE DOS AÑOS REPRESENTANDO ESA IGLESIA Y QUE EN REPETIDAS OCASIONES SE HA OCASIONADO RIÑAS DE LAS MISMAS PERSONAS ENTRE ELLAS EL HOY OCCISO, QUE SIEMPRE SE AGREDEN CON PALOS Y PIEDRAS.

CONTINUANDO CON LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A LOS HECHOS MENCIONADOS, SE LOGRA ESTABLECER QUE LA PERSONA QUE REALIZÓ LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO ES UN ELEMENTO ACTIVO QUIÉN SE ENCUENTRA ASIGNADO EN LA

[REDACTED]
[REDACTED] DE 34 AÑOS DE EDAD Y CON DOMICILIO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN ADEMÁS SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED] LUGAR DONDE SE LE INTEGRA

LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO [REDACTED] CON NÚMERO DE [REDACTED] ASÍ COMO TAMBIÉN SE
ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EL ARMA DE CARGO, SIENDO ESTA MARCA PIETRO

[REDACTED] LUGAR DONDE SE LE DESLINDARA

LA RESPONSABILIDAD DE SU SITUACIÓN JURÍDICA.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LO QUE A BIEN TENGA DETERMINAR.